

LICITACIÓN PÚBLICA No. 002 - 2007

HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

OBJETO: Apoyo logístico para la ejecución del convenio Inter-administrativo No. 115 de 2007, suscrito con el Departamento del Huila–Secretaría de Salud Departamental,

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Publicación de términos definitivos Consulta y venta de Términos	Del 10 al 16 de octubre de 2007
Cierre del proceso y apertura y propuestas	16 de octubre de 2.007 a las 3:00 P.M.
Evaluación y Calificación de propuestas	16 y 17 de octubre de 2.007
Publicación de la evaluación	17 de OCTUBRE de 2007
Observaciones a la evaluación	Del 17 al 18 de OCTUBRE de 2007
Respuestas observaciones y adjudicación.	19 de OCTUBRE de 2007

I. CONDICIONES GENERALES.

1.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Podrán ofertar en el proceso de selección: a) Personas jurídicas legalmente constituidas en el país para operar en Colombia; y b) Consorcios o uniones temporales, integradas por personas jurídicas, cuyo objeto social les permita adelantar o ejecutar el objeto del servicio requerido.

Los oferentes deberán cumplir los requisitos de ley y los contenidos en los presentes Términos de Referencia, y además no estar inmersos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley.

OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, está interesada en recibir ofertas, con el objeto de seleccionar, en igualdad de oportunidades, quien ofrezca las mejores condiciones para contratar la prestación de los servicios asistenciales de operativización y ejecución de la estrategia de atención primaria en salud con enfoque familiar **“salud puerta a puerta”** mediante labor desarrollada por personas naturales, en las zonas marginales urbanas y zonas rurales de los municipios de Colombia, Villavieja, Tiquira, Hobo, Santa María, Teruel y Algeciras, donde tiene influencia el Hospital de acuerdo con las especificaciones y condiciones de la presente invitación.

1.2.1. OBLIGACIONES GENERALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD PUERTA A PUERTA.

1.2.1.1. Estructurar, elaborar y suscribir el contrato a que hubiere lugar, con el personal ofrecido, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la Ley, de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente.

1.2.1.2. Asumir, reconocer y pagar todas las acreencias salariales y prestacionales derivadas del contrato suscrito, si lo hubiere, dentro de los plazos establecidos por la Ley.

1.2.1.3. Asumir, reconocer y pagar todos los aportes parafiscales que se deriven del contrato y girarlo a las entidades recaudadoras dentro de los plazos establecidos por la Ley.

1.2.1.4. Afiliar a todo el personal al Sistema General de Seguridad Social. El contratista liquidará y girará los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades afiliadas al Sistema General de Seguridad Social, y presentará mensualmente, con su factura de servicios, los comprobantes pertinentes.

1.2.1.5. El Hospital establecerá y definirá los perfiles (competencias, inhabilidades, requisitos mínimos) que el contratista deberá tener en cuenta al presentar la oferta.

1.2.1.6. El servicio de apoyo logístico deberá ser de óptima calidad y deberá cumplir las especificaciones técnicas que se determinan en esta invitación.

1.2.1.7. Debe cumplir con el programa de salud ocupacional, dar cumplimiento a las políticas de seguridad de acuerdo a la actividad a desarrollar en la institución.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se fija en dos (2) meses diez (10) días, contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el objeto de esta Invitación es de **(\$862.171.520.oo)**

1.5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el presente proceso contractual, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios según certificado de disponibilidad presupuestal número 3328 de la vigencia 2007, expedido el 21 de septiembre de 2.007.

1.6 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio requerido deberá prestarse en su integridad en las zonas marginales urbanas y zonas rurales de los municipios de Neiva, Colombia, Baraya, Tello Villavieja, Aipe, Campoalegre, Rivera, Palermo, Yaguará, Iquira, Hobo, Santa María, Teruel y Algeciras, zona de de influencia del HospitalHERNANDO MONCALEANO PERDOMO.

1.7 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

- a) Del día 10 al 16 de octubre de 2007 publicación en la página web de los Términos de Referencia definitivos, consulta y venta.
- b) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado en la Gerencia del Hospital, donde serán recepcionadas hasta las 3:00 P.M. del día 16 de octubre de 2.007, hora del reloj de Telecom.
- c) Las propuestas serán abiertas en la hora y fecha límite señaladas para el recibo de las mismas, en acto público en el cual se leerán los nombres de los proponentes, el número de folios y la información económica de las propuestas.
- d) La evaluación del proceso será realizada por el **HOSPITAL**, durante los días 16 y 17 de octubre de 2007.
- e) La evaluación se publicará el día 17 de octubre de 2007.
- f) Los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación durante los días 17 al 18 de octubre de 2007.

- g) Las respuestas a las observaciones y la adjudicación se realizará el día 19 de octubre de 2007. El proponente favorecido deberá proceder a suscribir el contrato dentro de los dos (2) días calendario siguientes al recibo de la comunicación sobre la asignación del mismo.

1.8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

De conformidad con lo establecido en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 *"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral"*, y el Acuerdo 021 de 2007, la presente contratación se regirá por las normas de Derecho Privado, sujetándose a la Jurisdicción Ordinaria conforme a las normas sobre la materia; excepto en cuanto a las cláusulas excepcionales o exorbitantes se refiera el contrato resultante de la presente convocatoria.

1.9 VALOR DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los Términos de Referencia no tienen costo por haberse declarado desierta la licitación 001 de 2007, con el mismo objeto.

1.10 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Mediante el contrato a adjudicar el contratista prestará sus servicios asistenciales al HOSPITAL en los sitios indicados anteriormente, aportando el trabajo de treinta y cinco (35) médicos, treinta y cinco (35) enfermeras jefes, treinta y cuatro (34) Higienistas orales, treinta y cinco (35) auxiliares de enfermería, ciento quince (115) agentes comunitarios, quince (15) coordinadoras y quince (15) agentes comunitarios (digitadores), y un (1) odontólogo para desarrollar los procesos de la Estrategia de Atención Primaria en Salud con Enfoque Familiar "Salud Puerta a Puerta" en las zonas rurales y/o marginales del área urbana de los municipios, del área de influencia del HOSPITAL, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaria de Salud Departamental, conforme al anexo técnico que se adjunte al contrato, comprometiéndose a presentar un cronograma de actividades a desarrollar en cada municipio en el tiempo de ejecución del contrato, y un cronograma mensual, para la implementación de la Estrategia, conformando los equipos básicos de salud (EBS) en cada municipio, integrados cada uno por 1 médico, 1 enfermera (o), 1 auxiliar de enfermería, 1 higienista oral y 3 agentes comunitarios, un coordinador (a) municipal y un agente comunitario (digitador).

El oferente deberá señalar dentro de su propuesta que dispone de una oficina con sede en la ciudad de Neiva, encargada de adelantar los trámites administrativos que se generen con ocasión de la actividad contractual.

1.10 FORMA DE PAGO.

El valor del servicio contratado se cancelará mediante facturación mensual, o fracción de mes, una vez prestado el servicio y entregado el respectivo informe al interventor o supervisor, acompañado de los soportes requeridos, quien deberá aprobarlo y solicitar el respectivo desembolso.

1.12 GARANTÍAS EXIGIDAS:

A quien resulte favorecido con la adjudicación se le exigirá constituir a favor de la entidad una póliza única que ampare: A) El cumplimiento del contrato, en cuantía del 20% del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y cuatro meses más; B) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal, en cuantía del 25% con vigencia del contrato y tres años más.

1.13 MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La supervisión la ejercerá el Jefe de la División de Recursos Humanos del Hospital o la persona a quien el Gerente de la Institución asigne para tal evento.

1.14 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA:

Todos los costos para la preparación y presentación de la oferta serán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste. La E.S.E en ningún caso será responsable de los mismos.

1.15 SUJECCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los proponentes deben estudiar toda la información contenida en los presentes Términos de Referencia y en las adendas que se produzcan. Quien participe en la presente Invitación está de acuerdo con los Términos de Referencia y se sujeta a ellos con la firma de la carta de presentación.

1.16 CORRESPONDENCIA:

Toda la correspondencia de los proponentes se debe dirigir a:

Licitación Pública No. 02 de 2007
E.S.E. Hospital Hernando Moncaleano Perdomo
Gerencia
Calle 9 No 15 - 25
Neiva

1.17 REQUISITOS DE LA PROPUESTA

Los oferentes deberán presentar sus ofertas por el total del objeto de la Invitación, para ejecutar los procesos en los diferentes sitios y lugares determinados en la presente invitación.

1.18 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La E.S.E convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el Control Social sobre el presente proceso contractual.

2. DE LA PROPUESTA Y SUS DOCUMENTOS

La propuesta estará conformada por dos (2) sobres los cuales se presentarán cerrados; el sobre No. 1 contendrá los documentos originales y el No. 2 las copias de éstos. Dichos sobres deberán contener los documentos establecidos en los presentes Términos de Referencia. Los tomos se presentarán anillados, foliados y escritos en idioma castellano.

Toda página o documento necesario para la comparación de la propuesta que presente enmendaduras, correcciones o enmiendas, que no aparezcan debidamente autorizadas y salvadas con la firma del proponente o de la persona autorizada para suscribir el contrato, no se tendrá en cuenta y generará el rechazo de la propuesta.

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial, teléfono, e-mail y se dirigirá en la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO
Gerencia
Calle 9 No 15-25
Neiva - Huila
Licitación Pública No. 002 de 2007
Objeto: _____.
Sobre No. ORIGINAL / COPIA

2.2. REQUISITOS

El proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación. La no presentación de uno de los documentos señalados como esenciales o la presentación de los mismos diligenciados en forma incorrecta es insubsanable y, por ende, acarrea el rechazo la propuesta de plano.

2.2.1. Carta de presentación de la propuesta. Deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente, indicando su nombre, número de cédula y la declaración juramentada de no encontrarse el oferente incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad previstas en la Ley. Debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

La carta de presentación tiene la naturaleza de documento esencial, la fotocopia de la cédula de ciudadanía es subsanable.

2.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal. El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta, en donde se acredite que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente Invitación Pública, y cuya inscripción o registro de la empresa proponente haya sido realizada con un mínimo de un (1) año de anterioridad a la fecha del cierre mencionado. Cuando éste último tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la persona jurídica, deberá adjuntar el documento de autorización expresa, otorgado por el órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas jurídicas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

El Certificado de Existencia y Representación Legal, tienen la de naturaleza de documento esencial.

2.2.3. Documento de Conformación del Consorcio o de la Unión Temporal. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento original suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión Temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

Este documento tiene la naturaleza de esencial de la propuesta.

2.2.4. Resolución del Ministerio de Protección Social. Para los oferentes que tengan como naturaleza jurídica la de **Cooperativas de Trabajo Asociado, anexar la Resolución expedida por el Ministerio de Protección Social**, por la cual se registran sus Regímenes de Trabajo Asociado, Compensaciones, Previsión y Seguridad Social y certificado de control de legalidad expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria o constancia de que se encuentra en trámite. Aquellas deberán dar cumplimiento a lo contemplado por el Decreto 4588 de 2006. Las demás personas jurídicas deben anexar la resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social.

Este documento tiene la naturaleza de esencial.

2.2.5. Estados Financieros: Anexar copia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2.006, los cuales deben estar preparados conforme a las normas contables, certificados y dictaminados, tal como lo establece los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 y conforme a lo estipulado en el Decreto No. 2649 de 1992, debidamente firmados por Contador Público y/o Revisor Fiscal (si fuere exigible) y por el Representante Legal y copia de la declaración de renta de 2006; anexando para tal efecto copia de la tarjeta profesional vigente del Contador y/o Revisor, y de los antecedentes disciplinarios vigentes de los profesionales que los suscriben.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión temporal, el cumplimiento del requisito previsto en el presente numeral deberá hacerse por separado por cada una de los integrantes de esa forma

asociativa, con el cumplimiento de las mismas exigencias legales preceptuadas en el inciso que antecede.

Este documento tiene la naturaleza de esencial.

2.2.6. Acreditación de Experiencia: Los proponentes deberán anexar certificaciones de contratos que hayan suscrito, terminado y liquidado, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación, cuyo objeto sea de prestación de servicios igual o similar al objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, adjuntando la correspondiente certificación original suscrita por el funcionario competente de la entidad con la que celebró el contrato.

La certificación mencionada debe expresar como mínimo la siguiente información:

Ciudad y fecha de la certificación
Nombre y/o razón social de la entidad contratante
Dirección y teléfono del contratante
No. Contrato, Fecha, Objeto, Valor

Las certificaciones se consideran instrumentos esenciales

2.2.7. Valor de la propuesta.

La propuesta deberá incluir una discriminación de los costos de la misma; para lo cual deberá detallar los conceptos y costos unitarios y totales del personal que ejecutará los procesos objeto del contrato incluido el transporte. Al valor total de la propuesta se le aplicarán las retenciones de Ley que se hagan al momento del pago. De igual manera el valor de la propuesta deberá contener el cálculo de los conceptos enunciados en los numerales 1.10.2, 1.10.3 y 1.10.4.

Este documento es de naturaleza esencial.

2.2. 8. Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E.**, por un valor equivalente al 10% del valor de la oferta y estar vigente como mínimo ciento veinte días (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. En caso de prorrogarse el plazo de la solicitud de oferta, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales en su oferta y ampliar la validez de la garantía de seriedad, por el término adicional que señale la **E.S.E.**

La garantía de seriedad podrá consistir en una garantía bancaria o póliza de seguros expedida por una de compañía aseguradora legalmente autorizada para el efecto, con sucursal o agencia en la ciudad de Neiva y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima.

Se hará efectiva la garantía de seriedad cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación a ofertar, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad contemplados en la Constitución y en la Ley; y cuando el proponente favorecido con la adjudicación, dentro del plazo estipulado en estos términos, no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LA E.S.E. una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobadas las garantías devolverá la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes que no resultaren favorecidos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de adjudicación del contrato.

Documento esencial.

2.2.9. Certificado de Registro Único Tributario (RUT).

En cumplimiento de los mandatos establecidos en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales (Decreto 624 de 1989), los oferentes deberán presentar en sus propuestas el certificado de Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales -DIAN-, en el cual se acredite el régimen en el que estén inscritos.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

2.2.10 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

El representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal debe presentar este certificado el cual debe estar vigente al cierre de la presente Invitación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo documento.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

2.2.11 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

El representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, el cual debe estar vigente al cierre de la presente Invitación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo documento.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

2.2.12 Certificación de cumplimiento del pago de los aportes parafiscales.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificada mediante ley 828 de 2003, el proponente deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente y/o de contador público, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales. La E.S.E considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en las oportunidades acordadas, circunstancia que se demostrará aportando los recibos de pago respectivos. La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

En caso de que no esté obligado a realizar aportes o a contratar aprendices, el proponente o representante legal de la firma, así lo expresará en forma escrita.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, el requisito exigido en el presente numeral deberá cumplirse por cada uno de los integrantes de dichas formas de asociación.

2.2.13 Declaración juramentada

El proponente debe anexar una certificación juramentada, en la que conste que cuenta con el personal requerido para ejecutar el objeto de la contratación.

2.2.14 Verificación de la Información:

La E.S.E se reserva el derecho de verificar la información aportada por los proponentes y de rechazar las propuestas en las cuales se

incluya información falsa o inexacta, sin perjuicio de iniciar las demás acciones administrativas, civiles y penales a las que haya lugar. Así mismo podrá solicitar en cualquier momento, durante el proceso de selección y en desarrollo del contrato, a los proponentes, los documentos que estime pertinentes para verificar la información presentada.

2.2.15 Plazo límite para subsanar

LA E.S.E podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, o el aporte de los documentos que no tengan la naturaleza de documentos esenciales de acuerdo a lo señalado en los presentes Términos de Referencia. Los proponentes deberán aportarlos dentro del término perentorio que le fije LA E.S.E, so pena de rechazo de la propuesta o de la consecuencia que para el caso específico se indique en estos Términos de Referencia.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 PROPUESTAS EVALUABLES.

3.1.1 ASPECTOS JURÍDICOS (Admisible no admisible)

A las propuestas se les realizará la verificación del cumplimiento de los documentos y demás requerimientos descritos en los presentes Términos de Referencia, para establecer cuáles son las propuestas consideradas como Admisibles para la verificación financiera.

3.1.2. ASPECTOS FINANCIEROS (Admisible no admisible)

Con base en la información financiera suministrada, se calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación;

3.1.2.1. CAPITAL DE TRABAJO (CT):

Formula a aplicar: $CT = AC - PC \geq (25\% PO)/N$

Donde:

CT = CAPITAL DE TRABAJO.

AC = ACTIVO CORRIENTE.

PC = PASIVO CORRIENTE.

PO = PRESUPUESTO OFICIAL.

N = NUMERO DE MESES DE EJECUCION DEL CONTRATO.

3.1.2.2. SOLVENCIA (SV): Deberá ser mayor o igual a uno punto veinte (1.20)

1.20 Formula a aplicar: **Solvencia = Activo Corriente ≥**
Pasivo Corriente

3.1.2.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE): Deberá ser menor o igual a cero punto ochenta (0.80)

Formula a aplicar: **Nivel de Endeudamiento =**
Pasivo Total ≤ 0.80
Activo
Total

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las partidas de cada uno de los integrantes, sin considerar el porcentaje de participación de sus integrantes.

A esta evaluación NO se le asignará puntaje, su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO.

3.2 FACTORES DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS: Las propuestas **ADMITIDAS** jurídica y financieramente serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN TÉCNICA	200
EVALUACIÓN ECONÓMICA	300
TOTAL	500

3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA: 200 puntos

Se evaluará la experiencia del proponente, así:

3.3.1 EXPERIENCIA:

El proponente que acredite haber ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea colaborar en el desarrollo de actividades de la misión de la entidad contratante mediante labor desarrollada con personas naturales, dentro de los tres años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, que sumados sean igual o superior a 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se le otorgará 200 puntos. Las restantes propuestas obtendrán un puntaje proporcional aplicando una regla de tres simple.

3.3.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA: 300 Puntos

Se otorgará un puntaje máximo de 300 puntos al proponente que presente la oferta con el valor total más favorable para el Hospital incluyendo el 100% de los conceptos previstos en la presente invitación; los demás proponentes clasificados obtendrán un puntaje proporcional al proponente que haya obtenido el máximo puntaje.

Una vez analizadas las propuestas, evaluaciones y cuadros comparativos, se seleccionará la propuesta que obtenga mayores puntajes siempre y cuando sea la más favorable a la entidad.

4. ADJUDICACIÓN:

La E.S.E adjudicará el contrato al proponente que obtenga mayor puntaje. El puntaje máximo de la evaluación final será hasta de 500 puntos; sin que el mínimo obtenido pueda ser inferior a 350 puntos para efectos de la adjudicación del contrato.

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas se escogerá la más económica para la E.S.E y en caso de persistir se escogerá la propuesta de mayor puntaje en el criterio de evaluación técnica.

5. CAUSALES DE RECHAZO.

La E.S.E rechazará aquellas propuestas cuando éstas no se ajusten a las exigencias de la presente Invitación Pública, los oferentes se encuentren inmersos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley, y concretamente:

- 5.1 Cuando no haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto la presente Invitación.
- 5.2 Cuando el proponente haya tratado de inferir, influenciar, informarse indebidamente del análisis de las propuestas.
- 5.3 Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- 5.4 Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta Invitación Pública.
- 5.5. Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente firmada por el proponente.
- 5.6 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
- 5.7 Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el contrato.
- 5.8 Cuando se descubra y constate falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- 5.9 Cuando la propuesta sea declarada INADMISIBLE
- 5.10 Cuando la propuesta no presente alguno de los documentos esenciales para la comparación de las ofertas según lo establecen los presentes Términos de Referencia.
- 5.11 Cuando la propuesta no determine el valor del Impuesto a las Ventas, estando en la obligación de hacerlo por pertenecer el proponente al Régimen Común.
- 5.12 En los demás casos expresamente establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Neiva, octubre de 2007

Original firmado

JORGE ARTURO CORREA PERDOMO

Gerente.